



Municipalidad de Chiguayante
Dirección de educación Municipal



DECRETO DAEM N° 328

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Certificado de disponibilidad N° 15/2016 de fecha 27 de enero de 2016, firmado por la jefa de Finanzas DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. La Carta de respuesta a Ord. N° 1149, de fecha 31 de diciembre de 2012, de fecha 19 de Enero de 2016, dirigida a Director DAEM, que indican que se encuentran a disposición de la Dirección de Educación Municipal de Chiguayante, por el cobro de licencias médicas de doña Mercedes Lizama, Profesional de la Educación del establecimiento educacional D-565. En oficinas ubicadas en Miraflores 383, piso 15, en la comuna de Santiago.
2. Que la necesidad de recaudar la transferencia de recursos por el segundo grupo de profesionales de la educación que se acogieron al retiro voluntario previsto en la ley N° 20.822, ello en virtud de que el término de la relación laboral sólo se produce entregando el total de la bonificación por retiro al profesional de la educación beneficiado por ella.
3. La necesidad, del retiro de los montos a recuperar por conceptos de licencias médicas, y la circunstancia de poder gestionar a la brevedad la transferencia de recursos por el anticipo de subvención regular, y aporte adicional extraordinario fiscal, es que es del todo necesario autorizar el presente cometido funcionario del Director DAEM por los días 28 y 29 de enero del 2016, para acudir, a Santiago a gestionar dicha devolución y la respectiva entrevista en el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** el cometido funcionario para don **HUGO ANTONIO OLAVE PARRA**, Director de la DAEM de Chiguayante, para asistir al Ministerio de Educación por el día Jueves 28 y Viernes 29 de Enero del año 2016 con el objeto de retirar los cheques por pago de licencias médicas de doña Mercedes Lizama, en ISAPRE Optima, y gestionar transferencia de anticipo de subvención por retiro voluntario de docentes acogidos a la bonificación por retiro voluntario previsto en la ley N° 20.822.
2. **PÁGUESE** los gastos por los viáticos y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido, contra rendición de cuenta.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

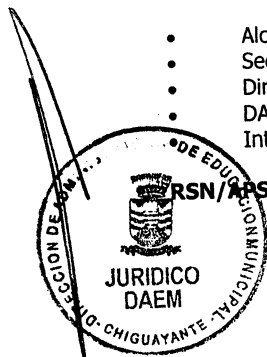
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado



RSN/APS/HOP/JOV/jov